



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CONSALUD DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO,

13 ENE 2021

DECRETO N° P

0119



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 4 de diciembre 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencia realizada por la entidad previsional Isapre Consalud, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral del funcionario Patricio Yáñez Ugarte.
 -La necesidad de traspasar al sector Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$148.060, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$ 148.060 (Ciento cuarenta y ocho mil sesenta pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

FOLIO SIL	FOLIO MINSAL	FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	DIAS LICENCIA	DIAS PAGAR	MONTO TOTAL
2020429420	45397344		YÁÑEZ UGARTE PATRICIO ANTONIO	5	2	\$ 148.060

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

